



**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**, 10 de Mayo de 2022.

**Ref.:** SIROP Versión 1.0 - Release 1.-

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ha dictado la RG (DGR) N° 32/22 (BO: 09/05/2022), a través de la cual se aprobó el programa aplicativo "SIROP Versión 1.0 - Release 1".-

En consecuencia, solicitamos tenga a bien instruir a todas las dependencias y áreas que componen ese Ministerio a tomar conocimiento y dar efectivo cumplimiento, a partir del 1° de Junio de 2022 inclusive, de lo dispuesto por la Resolución General citada en el párrafo anterior.-

Por cualquier consulta podrá dirigirse al Departamento Técnico Tributario de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas, Casa Central o comunicarse al teléfono (0381) 4503700 - internos 3304 y 3305- o a través del e-mail [tectrib@rentastucuman.gob.ar](mailto:tectrib@rentastucuman.gob.ar).-

Sin más, saludamos a Usted atentamente.-

Al Señor  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
**C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH**  
**SU DESPACHO**



**RESOLUCIONES 32 / 2022 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2022-05-06**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/22, del 06/05/2022.

VISTO la RG (DGR) N° 68/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución general citada en el Visto, se aprobó el programa aplicativo denominado "SIROP (SISTEMA DE RETENCIONES ORGANISMOS PÚBLICOS) - Versión 1.0";

Que, habida cuenta del tiempo transcurrido desde su aprobación, corresponde en esta oportunidad efectuar adecuaciones en la funcionalidad del citado programa aplicativo, con el fin de optimizar el cumplimiento fiscal de los respectivos agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud del Considerando precedente, es que resulta necesaria la aprobación de un release que contemple las mencionadas adecuaciones, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado "SIROP (SISTEMA DE RETENCIONES ORGANISMOS PÚBLICOS) - Versión 1.0" que bajo la denominación "SIROP Versión 1.0 - Release 1" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del 16 de Mayo de 2022 inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de Junio de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-